



*UNIVERSIDAD DEL CAUCA*

*JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS*

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 07 DE 2017**

**OBJETO**

**CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**MARZO DE 2017**



**CONVOCATORIA PUBLICA No. 07 DE 2017**

**SECCION I**

**CONDICIONES GENERALES**

**1.1. OBJETO**

**CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**1.2. OFERTANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas o naturales en calidad de propietarios de establecimientos, empresas de servicio temporales o empresas comerciales, nacionales o extranjeras, que en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, suministren los servicios requeridos y cuyo objeto social este relacionado con el objeto del contrato a celebrarse

**1.2.1. Verificación de la información.**

La Institución podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información consignada en las propuestas en los aspectos relacionados con la presente convocatoria pública. La Institución podrá igualmente obtener por cualquier medio i dóneo la información que requiera para verificar la suministrada en las propuestas

**1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la Universidad del Cauca, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, visitas físicas voluntarias, a las instalaciones objeto de contratación, previamente, para que puedan tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

**1.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta deberá presentarse en el formato o **ANEXO B**, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

**1.5. TERMINO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta tendrá una validez igual al término estipulado en la garantía de seriedad de la misma (90 días).



#### **1.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad del Cauca, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

#### **1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la hora señalada para el cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

#### **1.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La adjudicación del contrato, se notificará personalmente al proponente favorecido, a los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### **1.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.**

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, ó no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.



- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación

#### **1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

- La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

#### **1.11 . PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Cuando lo estime conveniente La Universidad del Cauca, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una nota efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

#### **1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

#### **1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a presentar propuestas, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a presentar propuestas.

#### **1.14. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.**

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.



- b) Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

**SECCION II****CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	03 de marzo de 2017	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones	Del 03 de marzo de 2017 hasta las 10:00 am del día 06 de marzo de 2017	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa. correo electrónico: contratacion3 unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	06 de marzo de 2017	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	Hasta las 09:00 am del día 09 de marzo de 2017	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa.
Audiencia pública de adjudicación	09 de marzo de 2017 a las 09:30 am	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa.
Presentación de observaciones a los informes de evaluación	Hasta las 06:00 pm del día 09 de marzo de 2017	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa.
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	10 de marzo de 2017	Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa.

**NOTA 1.** El cronograma podrá ser modificado por La Universidad. Cualquier variación será comunicada a través de la pagina web <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>.

**NOTA 2.** Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa

**SECCION III**

**CONDICIONES PARTICULARES****3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

La Universidad del Cauca requiere **CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Los servicios ofrecidos deben presentarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el pliego de condiciones, no obstante y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del supervisor del contrato.

La presentación del servicio, debe incluir:

- Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- Manejo Administrativo del personal
- Supervisión del personal
- Dotación de equipos y recursos necesarios para la prestación del servicio

Para efectos de calificación el oferente deberá presentar propuestas de setenta y un (71) puestos de aseo, mantenimiento locativo, jardinería y apoyo logístico, en los horarios y días convenidos, distribuidos así:

**SERVICIO DE ASEO POR DEPENDENCIAS**

No.	EDIFICIOS	DEPENDENCIAS	TIPO DE SERVICIO	NUMERO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL RECTORIA	Aseo	1
2	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – PLANTA PILOTO	Aseo	1
3	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA	Aseo	3
4	FACULTD CIENCIAS DE LA SALUD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Aseo	3
5	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	CENTRO UNIVERSITARIO EN SALUD ALFONSO LOPEZ	Aseo	2
6	FACULTAD CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	LABORATORIO DE QUIMICA, BIOLOGIA Y FISICA	Aseo	3
7	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	Aseo	3
8	DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA	DIVISION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - EDIFICIO LUDICA	Aseo	1
9	DIVISION DE COMUNICACIONES	EDIFICIO DE COMUNICACIONES	Aseo	1
10	DIVISION DE DEPORTE Y RECREACION	CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	Aseo	1
11	DIVISION DE GESTION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	BIBLIOTECA CENTRAL	Aseo	2



12	DIVISION DE SALUD INTEGRAL	DIVISION DE SALUD INTEGRAL	Aseo	1
13	FACULTAD DE ARTES	ANTIGUA CASA DE POSGRADOS	Aseo	1
14	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	Aseo	3
15	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	Aseo	2
	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - EDIFICIO EL CARMEN	Aseo	1
17	FACULTAD INGENIERIA CIVIL	EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	Aseo	4
18	FACULTAD INGENIERIA ELECTRONICA Y DE TELECOMUNICACIONES	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Aseo	3
19	REGIONALIZACION	SEDE NORTE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAMPUS CARVAJAL Y CASONA	Aseo	5
20	VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS (AREAS COMUNES)	Aseo	1
21	VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	CASA MUSEO MOSQUERA- VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	Aseo	1
22	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	Aseo	2
23	DIVISION DE LAS TIC	DIVISION TIC	Aseo	1
25	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, DIVISION FINANCIERA, V-R ACADEMICA Y FACULTAD DE ARTES	NUEVO EDIFICIO CALLE 4 - EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Aseo	3
26	UNIDAD DE SALUD	UNIDAD DE SALUD	Aseo	3
<b>PERSONAL MANTENIMIENTO LOCATIVO</b>				
27	EDIFICIOS HISTORICO SECTOR	ADMINISTRACION CENTRAL FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS HUMANAS, FACULTAD DE ARTES DISEÑO (EDIFICIO CALLE 4 CARRERA 4), ARCHIVO HISTORICO, VICE CULTURA Y BIENESTAR,	Mantenimiento	4
28	CIENCIAS DE LA SALUD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Mantenimiento	2
29	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	Mantenimiento	2
30	INGENIERIA CIVIL E ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Mantenimiento	2
31	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	Mantenimiento	2
32	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PARQUE TEMATICO LA REJOYA	Compostaje	1
<b>PERSONAL MANTENIMIENTO DE JARDINES</b>				



33	TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS	TODAS LA DEPENDENCIAS	Mantenimiento de jardines	4
<b>PERSONAL PARA APOYO DE LOGISTICA</b>				
34	TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (trasteos y servicios varios)	TODAS LA DEPENDENCIAS	Apoyo logistico	2
	<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>			<b>71</b>

El oferente deberá entregar con su propuesta, la oferta técnica objeto de la presente convocatoria pública, en la cual deberá especificar claramente, los siguientes requerimientos mínimos obligatorios y los demás que considere relevantes:

**3.1.1. Realizar las siguientes actividades en el marco del Suministro del Servicio de Aseo, mantenimiento locativo, mantenimiento de jardines y apoyo logístico, en las sedes de la Universidad antes citadas en los horarios y días convenidos, hasta completar las 48 horas semanales de trabajo por persona.**

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

- Garantizar la vinculación laboral del personal necesario para la prestación del servicio requerido en la Universidad del Cauca
- Dotar de ropa y calzado de labor y seguridad industrial adecuada y suficiente al personal seleccionado para la prestación del servicio, conforme al trabajo a realizar.

#### **ACTIVIDADES DE ASEO:**

- Limpiar pisos, muebles, persianas, paredes, baños, y otros elementos según el área que le corresponda, en lo concerniente al aseo;
- Responder por los bienes y equipos de la Universidad que por razón de sus servicios deban ser manipulados
- Prestar el servicio teniendo el debido cuidado de los Bienes de la Institución y de las normas en higiene y seguridad industrial
- Cumplir la función de separar los residuos sólidos susceptibles de reciclaje que se encuentran en los recipientes destinados para ello y ubicados en los edificios de la Universidad de la Cauca, con el fin de
- implementar labores de reciclaje ó "Ruta Limpia
- Realizar el almacenamiento temporal de los residuos reciclables en los puntos dispuestos en cada edificio de la Institución
- Cumplir con los lineamientos establecidos institucionalmente en la política ambiental y en Plan de
- Gestión Ambiental de la Universidad, de tal manera que se fomente la sustentabilidad de los recursos naturales y energéticos
- Cumplir con lo contemplado en el reglamento de higiene y seguridad industrial de la Universidad del
- Cauca.

#### **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO:**

- Realizar trabajos de albañilería y fontanería en las dependencias universitarias asignadas y la demás que tengan relación con el mantenimiento locativo.





NOTA: El personal seleccionado para esta labor deberá contar con permiso vigente para el trabajo en alturas.

#### **ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES:**

- En los jardines existentes en la Universidad del Cauca, se deberá realizar: podas ( arbustos, matas y zonas verdes) abonar, regar, fileteo, plateo, recoger y depositar los residuos en los sitios destinados por la institución.

El contratista deberá dotar los trabajadores de los materiales que se requieran para ejecutar estas labores.

#### **ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO:**

- Apoyar a la Universidad en las diferentes actividades de cargue y descargue y trasteo de elementos, bote de escombros, material vegetal y demás actividades relacionadas con logística de la Universidad.

#### **3.1.2 Elementos que debe suministrar el contratista a cada uno de los trabajadores, de acuerdo a la actividad que desarrolle para el cumplimiento del objeto contractual**

##### **PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO:**

- Dos (02) Mechas en pabulo para entrega cada dos (02) meses
- Dos (02) Ganchos de aluminio
- Dos (02) Escobas de fibra, una para oficinas, una para patios para entrega cada dos meses
- Un (01) Cepillo de piso, cada seis meses
- Dos (02) paquetes de Bolsas de basura de 10 unidades cada uno, calibre adecuado según normatividad, en tamaños medianas y grandes.
- Un (01) Cepillo de mano, cada seis meses.
- Un frasco de multilustrador para superficies de madera o cobre rasguños para entrega mensual
- Un galón de desinfectante blanqueador, para entrega cada mes
- Un frasco de 750 cm<sup>3</sup> Ambientador líquido y en spray para entrega cada mes
- Un galón de jabón industrial de buena calidad, para entrega cada mes
- Un (01) frasco de 750 cm<sup>3</sup> de Limpiavidrios, para entrega cada mes
- Un (01) Rastrillo plástico, por la vigencia del contrato
- Dos (02) pares de guantes de caucho calibre 25, para entrega mensual
- Un (01) par de guantes de uso industrial Neopreno o de Nitrilo, de manga larga, para entrega mensual
- Un (01) Desinfectante ambientador para pisos, para entrega mensual
- Un (01) Churrusco paredes. Para entrega cada 6 meses
- Dos (02) Churrusco baños, para entrega cada tres meses.
- Dos esponjillas sabras para aseo, para entrega mensual
- Un (01) Balde plástico, para entrega cada seis meses
- Un (01) galón de desmanchadores para superficies duras, pisos según el área a atender, para entrega cada cuatro meses
- Seis (06) Ambientadores en pasta para baño y orinales, que incluyan elementos no tóxicos ni nocivos para la salud, para entrega mensual.
- Dos (02) paños de microfibra de diferentes color, para entrega mensual



- Un recogedor plástico, para entrega cada seis meses.
- Un (01) tarro de 300gr, Crema desmanchadora para superficies de oficinas, para entrega cada tres meses
- Una (01) botella de alcohol desinfectante para limpieza de aparatos telefónicos, para entrega mensual
- Un (01) galón de cera antideslizantes para pisos de madera y pisos varios, para entrega cada seis meses
- Dos (02) paquetes de bolsas de basura x 10 unid. De cada color para los puntos ecológicos: azules, verdes y grises., de acuerdo a los dispensadores existentes en la Universidad y de calibre según normatividad, para entrega mensual.
- Dos galones de removedor de cera por persona, para entrega única durante la vigencia del contrato, la cual debe ser suministrada al coordinador de aseo de la Universidad del Cauca.
- Dos galones de sellador por persona, para entrega única durante la vigencia del contrato, la cual debe ser suministrada al coordinador de aseo de la Universidad del Cauca.

#### **PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LACATIVO, JARDINES Y APOYO LOGISTICO:**

- Para el personal que realiza las labores se les suministrará elementos de ferretería de acuerdo al requerimiento realizado por la Universidad del Cauca y cuyo valor no podrá sobrepasar el valor suministrado en el ítem implementos de aseo consignado en el cuadro de presupuesto por puesto de trabajo y prestaciones sociales. (**ANEXO C**).

**NOTA 1:** Los productos que entregue el contratista para el desarrollo del objeto contractual deben cumplir con las normas que exige la Secretaría de Salud y deben ser amigables con el medio ambiente.

**NOTA 2:** El oferente en su propuesta deberá presentar las Fichas Técnicas, Registros Sanitarios, Resolución de Biodegradabilidad, etc, de cada uno de los elementos que va a suministrar durante la ejecución del contrato

**NOTA 3:** Los elementos deben ser entregados en los primeros tres (03) días hábiles de cada mes durante el tiempo de ejecución del contrato, cualquier cambio de productos en las cantidades y calidad deben ser aprobadas por el supervisor del contrato.

### **3.2. SUPERVISION**

La supervisión de la presente invitación a presentar propuestas la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

### **3.3. . PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de presupuesto por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$846.089.856.00) incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201700639 del 27 de febrero de 2017, expedido por la División de Gestión Financiera.

### **3.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**



Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

## SECCIÓN IV

### DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

#### 4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria pública, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la invitación comprenden:

- 4.1.1.- Registro de Proveedores y Contratistas de la Universidad del Cauca, solicitar información a [arcomer@unicauca.edu.co](mailto:arcomer@unicauca.edu.co).
- 4.1.2.- Apertura de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.3.- Los pliegos de condiciones
- 4.1.4.- Las adendas publicadas antes del cierre de la invitación a presentar propuestas .
- 4.1.5.- La Carta de Presentación de la Oferta
- 4.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta
- 4.1.7.- Los anexos dispuestos en los presentes pliegos de condiciones

## SECCIÓN V

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por La Universidad del Cauca, como necesarios para la verificación de la misma:

##### 5.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su oferta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el **ANEXO A**, firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.



Con la firma de la carta de aceptación de los pliegos o términos, se entiende que el oferente ha leído y acepta el pliego de condiciones; cualquier cambio de fondo en ella será causal de rechazo de la propuesta.

No se aceptarán cartas con enmendaduras o condicionamientos al objeto y las actividades del contrato, por lo tanto, cualquier inconsistencia en la carta de presentación, se entenderá como no cumplido el requisito y será causal de rechazo

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la firma y su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta**

#### 5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán entregar con su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su entrega. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.**



### 5.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, copia simple de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la firma proponente, y en caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberán adjuntarse la fotocopia de la cédula de todos los integrantes de la organización

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su entrega. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta**

### 5.1.4. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta**

### 5.1.5. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción de una póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	TOMADOR/AFIANZADO	VIGENCIA	OBJETO
-----------	-------------------	----------	--------



Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo son su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la U.T.	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública N°07 de 2017.  servicio integral de aseo, incluyendo protocolo de reciclaje, mantenimiento locativo, mantenimiento de jardines y apoyo logístico, a prestar en diferentes dependencias y sedes de la universidad del Cauca
-----------------------	---	---	--

**VALOR ASEGURADO:** Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

**NOTA:** Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.
- La Universidad del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas

#### 5.1.6. SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE POPAYAN

El oferente interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Popayán, con mínimo de un (1) año de antigüedad en su constitución, anterior a la presentación de la propuesta, dicha calidad deberá ser acreditada con el respectivo certificado de existencia y representación legal de la ciudad de Popayan, asi como tambien se deberá hacer entrega con la propuesta, de un registro fotográfico de las instalaciones las cuales serán verificadas por el comité evaluador

#### 5.1.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente deberá demostrar que cuenta con una capacidad administrativa mínima en la ciudad de Popayán, correspondiente a la siguiente estructura:

- Un Director o Gerente de oficina en la ciudad de Popayan
- Un Asistente Administrativo
- Un Supervisor Operativo exclusivo para la zona del Cauca



Todo el personal deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en tales cargos, lo cual deberán acreditar con las respectivas hojas de vida, certificaciones laborales y aportes de seguridad social, en los cuales sea posible verificar una vinculación laboral de mínimo dos (2) meses con la empresa

#### **5.1.8. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.**

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como unión temporal o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **ANEXO D**, para el caso de Consorcio. **ANEXO E**, para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta**

#### **5.1.9. LA OFERTA.**

La validez de la oferta debe ser como mínimo de 90 días a partir del cierre de la invitación a presentar propuestas y deberá cumplir todas las especificaciones técnicas de la presente invitación a presentar propuestas y los siguientes requisitos:

La OFERTA se deberá presentarse EN ORIGINAL y en medio magnético, debidamente foliada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el nombre de la Convocatoria, el nombre y la dirección del ofertante. La propuesta deberá ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca ubicada en la calle 4 No. 5 - 30 segundo piso de la Ciudad de Popayán.

**NOTA: Este documento no es subsanable en la audiencia. La falta de entrega de la propuesta y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta**

#### **5.1.10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

1. Fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas,
2. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir.



El oferente deberá presentar el Registro Único de Proponentes vigente e inscrito en los códigos UNSPSC que a continuación se describen:

<b>47</b>	<b>13</b>	<b>17</b>
Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos
<b>72</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicios de mantenimiento, reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
<b>76</b>	<b>11</b>	<b>15</b>
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas
<b>76</b>	<b>12</b>	<b>23</b>
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de reciclables
<b>77</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental
<b>77</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental

#### 5.1.11. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar los respectivos certificados de experiencia, de máximo tres (3) contratos, inscritos en el Registro Único de Proponentes, identificados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, relacionados en la Tabla descrita en el punto 5.1.10 de los presentes pliegos, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

#### 5.1.12. LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica deberá allegar declaración juramentada que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes parafiscales.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido. La falta de entrega de este requisito y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta.**





#### 5.1.13. MATRIZ DE RIESGOS

El proponentes, deberá anexar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, la matriz de riesgos contenida en el **Anexo F**

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación y contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta**

#### 5.1.14 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El proponente deberá adjuntar con los documentos un paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la universidad del cauca, con una vigencia menor a sesenta 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.**

#### 5.1.15 CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Los oferentes deben presentar certificaciones de idoneidad para el trabajo en alturas o edificaciones expedidos por el SENA o cualquier otra entidad acreditada, de los operarios que se dispongan para realizar actividades que así lo requieran.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.**

#### 5.1.16 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Los oferentes deberán presentar certificaciones de capacitación expedido por una entidad competente, relacionadas con la prestación de servicios de aseo en áreas de exposición al riesgo para la salud y/o biológico.

**NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.**



#### **5.1.17. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El proponente deberá allegar con la propuesta el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos que tiene implementado con el fin de apoyar la Gestión realizada por la Universidad del Cauca, en donde se identifiquen aspectos e impactos ambientales con sus respectivas medidas para la mitigación y/o control, y los protocolos de aseo para el manejo adecuado de residuos sólidos y el reciclaje.

#### **5.1.18. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

La empresa proponente deberá adjuntar a la propuesta el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo exigido por la normatividad vigente en Salud Ocupacional ley 1562 de 2012 Decreto 614 de 1984; Decreto 1295 de 1994, Decreto 2346 de 2007 y la Resolución 1016 de 1989. El programa deberá ser acreditado por un profesional en Salud Ocupacional con Licencia vigente y una vinculación laboral de mínimo veinticuatro (24) meses con la empresa proponente.

Allugar con la propuesta un cronograma de capacitación encaminado a la prevención y mitigación de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, mejorando las condiciones de trabajo y salud de los colaboradores.

### **SECCIÓN VI**

#### **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía Internet que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

### **SECCION VII**

#### **FACTORES HABILITADORES.**

##### **7.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.**

La Universidad del Cauca verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en la sección V, numeral 5.1.y sus subdivisiones, para habilitar la capacidad jurídica

##### **7.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**



El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2015 (balance general y estado de resultados) o en su defecto estados financieros comparativos, con corte del año 2015, no son excluyentes.

**NOTA: La no presentación de los estados financieros certificados de conformidad con la Ley inhabilitará la presentación de la propuesta del oferente (de Conformidad con la Ley 43 de 1990).**

## 7.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros certificados y los indicadores de liquidez y endeudamiento que a continuación se relacionan y deben estar certificados por Contador Público con matrícula profesional vigente. (Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- a) Razón corriente
- b) Capital de trabajo
- c) Nivel de endeudamiento

### 7.2.1.1. RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo Corriente en una relación superior a dos (2).

La razón corriente para el caso de Consorcios, será el resultante de la sumatoria de los activos Corrientes sobre la sumatoria de los pasivos Corrientes de cada uno de los miembros del Consorcio.

Para el caso de las Uniones Temporales, será el resultante de la sumatoria de los activos Corrientes sobre la sumatoria de los pasivos Corrientes de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, afectado por el porcentaje de participación

### 7.2.1.2. CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El capital de trabajo, entendido como el resultado del activo corriente menos el pasivo corriente.



Capital de trabajo= activo corriente – Pasivo Corriente  $\geq$  al 150% del presupuesto oficial de la propuesta.

#### **7.2.1.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo total/activo total)

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta (50%).

La capacidad financiera de las Uniones temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio expedida por contador público con tarjeta profesional vigente y presentar certificación por contador público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la unión temporal y/o consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores, sino se declara como NO ADMISIBLE y por tanto se generará el rechazo de la propuesta.

#### **7.2.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

#### **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR IGUAL A 40**

La Rentabilidad del Patrimonio para Consorcios resultará de dividir la suma de utilidad operacional por la suma del Patrimonio de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, se obtendrá de dividir la suma de la utilidad operacional de cada uno de los miembros de la unión temporal afectado por el porcentaje de participación por la suma del Patrimonio de cada uno de los integrantes afectado por el porcentaje de participación.

#### **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 20.**

La Rentabilidad del Activo para Consorcios resultará de dividir la suma de utilidad operacional por la suma del Patrimonio de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, se obtendrá de dividir la



suma de la utilidad operacional de cada uno de los miembros de la unión temporal afectado por el porcentaje de participación por la suma del Patrimonio de cada uno de los integrantes afectado por el porcentaje de participación;

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o Consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en Unión Temporal y/o Consorcio expedida por contador público con Tarjeta Profesional vigente y presentar certificación por contador público para la Unión Temporal y/o Consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o Consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financier y los anteriores indicadores, sino se declara como NO ADMISIBLE y por tanto se generará el rechazo de la propuesta.

### **7.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.**

Se define la capacidad administrativa como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y la Institución la efectuará sobre las condiciones de experiencia, capacidad administrativa y operativa, su organización empresarial, personal vinculado, instalaciones y otra infraestructura con que cuenta para hacer funcional y eficiente la ejecución del contrato.

La Universidad del Cauca verificará el factor habilitador de la capacidad administrativa de los proponentes, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

1. Organigrama del Oferente.
2. Un equipo de personal mínimo de capacidad administrativa en la sede de la ciudad de Popayan:
  - Un Director o Gerente de oficina en la ciudad de Popayan
  - Un Asistente Administrativo
  - Un Supervisor Operativo exclusivo para la zona del Cauca

Todo el personal deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en tales cargos, lo cual deberán acreditar con las respectivas hojas de vida, certificaciones laborales y aportes de seguridad social, en los cuales sea posible verificar una vinculación laboral de mínimo dos (2) meses con la empresa

3. Certificación de la sede u oficina con áreas técnicas en la ciudad de Popayán, las cuales se determinaran con el certificado de Cámara de Comercio del Cauca
4. Registro fotográfico impreso de la sede operativa de la ciudad de Popayan

## **SECCION VIII**

### **FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN**

#### **8.1 CRIETERIOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EVALUACION**

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión y verificación de los factores habilitantes jurídico, financiero y técnico antes reseñados, solo con las propuestas habilitadas se elaborará y calificará en un cuadro



comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en cual se discriminan los siguientes aspectos:

<b>8.1.1. CALIFICACION ECONOMICA</b>	<b>40</b>
<b>8.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>	<b>30</b>
a) Certificaciones de experiencia	10
b) Tiempo de experiencia	20
<b>8.1.3. LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>10</b>
<b>8.1.4. ACREDITACIÓN DE CERTIFICADO ISO 9001</b>	<b>10</b>
<b>8.1.5. PRESENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>5</b>
<b>8.1.6. FICHAS TECNICAS</b>	<b>5</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### 8.1.1. CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO) (40 PUNTOS)

La Universidad del Cauca asignará los 40 PUNTOS a la propuesta más favorable en la prestación de los Servicios de Aseo Integral.

La Universidad del Cauca asignará los 40 PUNTOS a la propuesta más favorable en la prestación de los Servicios de Aseo Integral, de acuerdo a la aplicación de la media Geométrica con Presupuesto Oficial, según las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

#### TABLA DE ASIGNACION DE NUMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de ofertas (n)	Numero de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
16-18	6
19-21	7
22-24	8
25-27	9
28-30	10
31-33	11
34-36	12
37-39	13
Y así sucesivamente	

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:



$$Gpo = \frac{\sum \text{valor ofertas validas} + (Po \times Nv)}{n + Nv}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

Po = Presupuesto oficial

Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

La propuesta cuyo presupuesto se encuentre más cerca, por debajo ó por encima del promedio calculado, se le asignará el máximo puntaje (40 puntos), y a los demás se les asignará en orden decedente 10 puntos menos, y así sucesivamente.

**NOTA:** En el evento de presentarse empate entre dos ofertas se preferirá la oferta de menor costo, a la cual se asignará el mayor puntaje.

**8.1. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)**

**a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (10 puntos)**

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato de Aseo ejecutados durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria pública; celebrados con entidades educativas y que correspondan al 150% del presupuesto oficial y que contenga como mínimo:

- a) Nombre de la entidad contratante
- b) Objeto c) Valor d) Plazo de ejecución.
- e) Cumplimiento del mismo.
- f) Cantidad de sedes
- g) Cantidad de operarios que contenga como mínimo el doble de los puestos de aseo solicitados en la oferta.
- h) Que contenga por lo menos 4 de los 6 de códigos solicitados en la convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 60%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

Los contratos que el oferente discrimine en la certificación, deberán estar inscritos en el RUP.

El puntaje se asignará sumando las DOS (2) certificaciones válidas, conforme a los siguientes rangos:

De \$ 1.045.794.500 en adelante	10 PUNTOS
> 1.045.794.500 < 800.000.000	8 PUNTOS
> 800.000.00 < 500.000.000	6 PUNTOS
De \$ 0.00,00 hasta \$ 500.000.000	2 PUNTOS



La Universidad del Cauca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

**b) TIEMPO DE EXPERIENCIA (20 puntos)**

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de experiencia de la empresa, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

20 ANOS O MAS	20 PUNTOS
> 15 < 20 ANOS	15 PUNTOS
> 10 < 15 ANOS	10 PUNTOS
> 5 < 10 ANOS	8 PUNTOS
DE 0 A 5 ANOS	2 PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de experiencia se obtendrá sumando el tiempo desde la fecha de la constitución hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria pública de cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla.

El proponente no podrá relacionar en la certificación (s), ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en el RUP, los contratos relacionados deben tener relación con el objeto de la presente convocatoria.

**NOTA: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas**

**8.1. 3. LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (10 PUNTOS)**

- a) Asignación de un (1) supervisor(a) del servicio de aseo exclusivo para la universidad con disponibilidad las 24 horas del día, dotado con radio de comunicación portátil. (5 puntos).

**Nota:** El oferente que no asigne el supervisor(a) por el tiempo requerido por parte de la Institución obtendrá cero (0) puntos en la calificación de este ítem

- b) Se otorgarán tres (3) puntos al proponente que ofrezca cinco (05) hidrolavadoras a gasolina.
- c) Se otorgaran dos (2) puntos al proponente que cuente con una sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Cauca, presente el organigrama, funciones de las áreas administrativas. Para lo cual deberá adjuntar el registro en la cámara de Comercio del Cauca con más de 5 años.

**8.1. 4. ACREDITACIÓN DE CERTIFICADO ISO 9001 (10 PUNTOS)**

Se otorgarán un máximo de 20 puntos a los oferentes que dentro de la propuesta aporten la documentación mediante la cual se acredite la certificación ISO 9001

**8.1.5. PRESENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (5 Puntos)**





El oferente debe presentar el Programa que esté vigente, avalado por la ARL como aprobado para su aplicación.

#### **8.1.6. FICHAS TECNICAS (5 Puntos)**

El comité evaluador verificará la calidad de los insumos presentados, dando más ponderación a aquellos que sean BIODEGRADABLES

#### **8.2 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN**

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta (70) puntos, de un total de 100 puntos.

#### **8.3 CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

### **SECCIÓN IX**

#### **ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

En la Audiencia pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán las propuestas y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. A la finalización de la audiencia pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su expedición.

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### **9.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.**



Le corresponde la adjudicación del contrato, al señor rector de la Universidad del Cauca

### **9.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona con la **firma** de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

### **9.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato por parte de La Universidad del Cauca.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

## **SECCION X**

### **CELEBRACION DEL CONTRATO**

#### **10.1. QUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.**

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

**10.1.1.** Declaración de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

**10.1.2.** Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los bienes por suministrar en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.

**10.1.3.** Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

**10.1.4.** Demas documentos de ley



**Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo, o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

## SECCION XI

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 11.1. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE DIAS**, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; el inicio del plazo estará sujeto al Acta de Inicio. Una vez asignado el supervisor este deberá dar inicio al contrato.

#### 11.2 LUGAR EN QUE SE EJECUTARA EL CONTRATO

Las edificaciones, muebles y enseres ubicados en la ciudad de Popayán, en el municipio de Santander de Quilichao sobre los edificios propiedad de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA o los que se encuentren en comodato, y la Unidad de Salud de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, **o cualquiera de los sitios propiedad de la Institución, según las necesidades del servicio.**

#### 11.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la póliza única de garantía

Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

#### 11.4 FORMA DE PAGO

La cancelación de los servicios efectivamente prestados serán cancelados al proponente mes vencido, previa constancia de cumplimiento del servicio por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca. Sin que los servicios prestados superen el valor total del presupuesto oficial.

#### 11.5. COSTOS

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

#### 11.6. PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.



*UNIVERSIDAD DEL CAUCA*

*JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS*

**NOTA:** La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente,

**YANETH NOGUERA RAMOS**  
Rectora Delegataria

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003**



ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN  
CONVOCATORIA PUBLICA Nº 07 de 2017

Recto  
r  
UNIVERSIDAD DEL  
CAUCA

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación No. 7 de 2017, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**, para tal efecto declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.

Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta. Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria pública y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinente.

Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, vía correo electrónico renunciando a término de ejecutoria favorable.

Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono/número celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ANEXO B**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA  
PROPUESTA  
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA : \_\_\_\_\_  
IVA : \_\_\_\_\_  
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : \_\_\_\_\_

Firma del Oferente \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**ANEXO D  
CONSTITUCION DE CONSORCIO**

**Señor Rector  
Unicersidad del Cauca  
Popayan**

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta **Nº 7 de 2017**, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es identificado

(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección  
:  
Teléfono.  
Telefax:  
Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2.015.

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

**ANEXO E  
CONSTITUCIÓN DE UNION  
TEMPORAL**

**Señor Rector  
Unicersidad del Cauca  
Popayan**

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 07 de 2017, **“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUYENDO PROTOCOLO DE RECICLAJE, MANTENIMIENTO LOCATIVO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y APOYO LOGISTICO, A PRESTAR EN DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:  
n:  
Teléfono:  
. Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los  
de 2.015.

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de



**ANEXO E**  
**MATRIZ DE RIESGOS**